

Informe Social No. DGPD-45-2021
Administración Zonal Eloy Alfaro

1. ANTECEDENTES

En atención al Memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2019-0246-M y Oficio N° GADDMQ-DMC-GCE-2019-0132-Q, mediante el cual solicita el informe social, actualizado de la legalización e inscripción de la expropiación a favor del Municipio de Quito, del inmueble con clave catastral No. 3130725019.

2. TAREAS REALIZADAS

La inspección se ha realizado por dos ocasiones in situ, con la presencia del peticionario de la posible adjudicación de una faja de terreno producto de un relleno de quebrada, ubicado en el barrio la Isla de Solanda, colindando con el parque lineal de la parroquia Solanda.

La vivienda se encuentra consolidada desde el año 1991, con una construcción de dos plantas, lugar colindante con el parque lineal, donde existe un relleno de quebrada desde hace 12 años aproximadamente.

El señor Marco Antonio Toapanta, de estado civil casado, vive en el predio hace más de treinta años, tiempo en el cual ha construido por su seguridad un cerramiento en la faja solicitada, en vista que han sido sujetos de robos y asaltos.

El inmueble consta de dos pisos, habitan 7 personas, entre hijos y nietos, los hijos continúan viviendo en la segunda planta, quienes apoyan con la manutención de la vivienda ya que son casados y conforman diferentes hogares.

3. DATOS SOCIOECONÓMICOS

Nombres	Edad	Actividad económica	Ingresos	Parentesco
Marco Antonio Toapanta	65 años	Jubilado- Profesor	\$ 800 mensuales	Esposo
Gloria Betty Ramírez	63 años	Quehaceres domésticos, manualidades	Sin ingresos	Esposa
Hijos y nietos	29 años	Empleado, casado	100 apoya con pago de servicios básicos	Hijo

4. INFORME FOTOGRÁFICO

Parte exterior de la vivienda



Parte interior de la vivienda



CONCLUSIONES:

En base a lo actuado y en vista que los informes de años anteriores han sido favorables, toda vez que el peticionario tiene la voluntad de continuar con el proceso, ratificamos el **Informe social favorable**.

Se recomienda al peticionario que la posible faja de adjudicación, sea únicamente utilizada como parqueadero, ya que se trata de un relleno de quebrada y no puede existir construcción de vivienda alguna.

Acción			Fecha	sumilla
Elaborado por:	Ruth Chamba	DGPD	2021-19-22	
Revisado y aprobado por	A. Alvarado	DGPD	2021-11-22	